

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDVLH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**“MEJORAMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA MARTIN DELFÍN EN LA URBANIZACIÓN LAS FLORES, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD”- CUI 2529076.**

En el distrito de Víctor Larco Herrera, a los 23 días del mes de Octubre de 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, siendo las 15:00 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Alcaldía N° 461-2023-GM-MDVLH**, encargado de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDVLH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objetivo de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA MARTIN DELFÍN EN LA URBANIZACIÓN LAS FLORES, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD” - CUI 2529076.**, por un Valor Referencial de S/ 751,099.91 (setecientos cincuenta y un mil noventa y nueve Con 91/100 Soles), a fin de efectuar las etapas de **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Que, no encontrándose impedidos ningunos de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 45°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo N° 46** del **D.S 344-2018-EF** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se contó con la presencia de los siguientes miembros:

SOBRE EL QUORUM Y MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
Presidente Titular	DARLYN EFRAIN TOLENTINO SALINAS	Titular	X
		Suplente	
Miembro Titular	ERICK ANTHONY ROJAS ROJAS	Titular	
		Suplente	X
Miembro Titular	LADY ELIZABETH BASILIO CARRASCO	Titular	X
		Suplente	

# 1) PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRONICAS):

Se inscribieron 29 participantes

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20192720363	C Y Z CONTRATISTAS GENERALES SRLTDA	16/09/2023	Válido		16/09/2023	20192720363	
2	Proveedor con RUC	20392995693	SOCIOS EJECUTORES DE OBRAS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEDOCIV S.A.C.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20392995693	
3	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACIÓN INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20407863250	
4	Proveedor con RUC	20481182329	GRUPO SORIANO S.R.L.	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20481182329	
5	Proveedor con RUC	20481334790	PALBE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20481334790	
6	Proveedor con RUC	20481605491	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	14/09/2023	Válido		14/09/2023	20481605491	
7	Proveedor con RUC	20481635561	PALOJE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20481635561	
8	Proveedor con RUC	20481843678	CONSTRUCTORA CONTINENTAL SAC	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20481843678	
9	Proveedor con RUC	20481871027	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20481871027	
10	Proveedor con RUC	20482244158	D.J.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/10/2023	Válido		04/10/2023	20482244158	

29 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1/3

1 2 3

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20482607561	HIDROPERU S.A.C.	15/09/2023	Válido		15/09/2023	20482607561	
12	Proveedor con RUC	20482617019	CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C.	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20482617019	
13	Proveedor con RUC	20482663045	IYAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20482663045	
14	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES HCL S.A.C.	14/09/2023	Válido		14/09/2023	20486554160	
15	Proveedor con RUC	20516210428	RUSAA SAC	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20516210428	
16	Proveedor con RUC	20539767861	CONSTRUCTORA E INVERSIONES GOVAM S.A.C.	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20539767861	
17	Proveedor con RUC	20539814886	CONSTRUCTION EXPERT E & R S.A.C.	16/09/2023	Válido		16/09/2023	20539814886	
18	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20542059291	
19	Proveedor con RUC	20559654397	CORPORACION CORAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/10/2023	Válido		04/10/2023	20559654397	
20	Proveedor con RUC	20559878236	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALETA S.A.C.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20559878236	

29 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 11 a 20. Página 2/3

1 2 3

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	14/09/2023	Válido		14/09/2023	20560191201	
22	Proveedor con RUC	20600052714	J & L SACH CONSTRUCTORES S.A.C.	03/10/2023	Válido		03/10/2023	20600052714	
23	Proveedor con RUC	20600052714	J & L SACH CONSTRUCTORES S.A.C.	20/09/2023	No válido		20/09/2023	20600052714	
24	Proveedor con RUC	20600052714	J & L SACH CONSTRUCTORES S.A.C.	20/09/2023	No válido		20/09/2023	20600052714	
25	Proveedor con RUC	20600055560	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/10/2023	Válido		04/10/2023	20600055560	
26	Proveedor con RUC	20603073682	CORPHAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20603073682	
27	Proveedor con RUC	20603179073	INVERSTORES GREYMARK E.I.R.L.	16/09/2023	Válido		16/09/2023	20603179073	
28	Proveedor con RUC	20603509421	CONSTRUCTORA FMA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20603509421	
29	Proveedor con RUC	20608901435	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	16/09/2023	Válido		16/09/2023	20608901435	

29 registros encontrados, mostrando 9 registro(s) de 21 a 29. Página 3/3

1 2

De los 29 inscritos solo presentaron oferta 5 participantes, tal y como se muestra a continuación.

1	20481605491	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	06/10/2023	19:11:27	20481605491	06/10/2023	19:11:27	Enviado	Valido	
2	20603179073	CONSORCIO DELFIN	06/10/2023	16:26:05	20603179073	06/10/2023	16:39:22	Enviado	Valido	
3	20481843676	CONSTRUCTORA CONTINENTAL SAC	06/10/2023	17:32:32	20481843676	06/10/2023	17:33:09	Enviado	Valido	
4	20600052714	CONSORCIO SAVI	06/10/2023	04:23:52	20600052714	06/10/2023	04:25:16	Enviado	Valido	
5	20600055560	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/10/2023	22:14:07	20600055560	06/10/2023	22:14:18	Enviado	Valido	

5 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 1 a 5. Página 1/1.

## 2) ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Acto seguido apertura de ofertas, para luego proceder con la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobados con el Decreto Supremo ° 234-2022-EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el capítulo III de las Bases Integradas, los mismos que se detallan a continuación:

### 2.1.1. OFERTA TECNICA

#### 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

##### A. Documentos para la admisión de la oferta

- a.1) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- a.4) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- a.5) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- a.7) El precio de la oferta en **SOLES (S/)**. **(Anexo N° 6)**

Luego de la revisión minuciosa a los documentos que acreditan las características, requisitos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el capítulo II y III de las bases integradas, el presente comité de selección luego de analizar y discutir respecto a la documentación presentada por los postores, por unanimidad el presente comité de selección **ADMITE** las ofertas según el siguiente detalle.

N°	REQUISITO/POSTOR	CONSTRUCTORA CONTINENTAL S.A.C.	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C.	CONSORCIO DELFIN	CONSORCIO SAVI	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE <sup>4</sup>	CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA ERROR MATERIAL <sup>3</sup>	CUMPLE	CUMPLE
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	El precio de la oferta en SOLES (S/). (Anexo N° 6)	NO CUMPLE <sup>1</sup>	NO CUMPLE <sup>2</sup>	CUMPLE	NO CUMPLE <sup>5</sup>	CUMPLE
	ESTADO/CONDICION	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

## CONSTRUCTORA CONTINENTAL S.A.C.

**1°NO CUMPLE** con el **ANEXO N° 06**, debido que no ha consignado su fecha de cálculo de sus precios a la fecha de **presentación de ofertas (electrónica)**, de conformidad con lo aclarado en el pliego de **CONSULTA N° 09** y lo dispuesto por OSCE mediante: PRONUNCIAMIENTO N° 1109-2018/OSCE-DGR (Pag. 41-42) "(...) deberá tenerse en cuenta que la fecha que se consignará en el Anexo será la fecha en la que dicho documentos será presentado."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA  
Nomenclatura : AS-SM-S-2023-MDVLH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MARTIN DELFIN EN LA URBANIZACION LAS FLORES DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603073862	Fecha de envío :	14/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPHAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	12:08:54

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE, caso contrario indicar que fecha se consignará.

Acópite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección ACLARA que será la fecha de presentación de oferta (Electrónicas). Al respecto el OSCE ha precisado lo siguiente: PRONUNCIAMIENTO N° 1109-2018/OSCE-DGR (Pág. 41-42): En ese sentido, considerando que la pretensión del participante consiste en que se confirme que en el precio de la oferta económica, se deberá colocar el valor referencial al cual ha sido calculado el presupuesto y que las bases estándar no se ha establecido dicha disposición este Organismo Técnico Especializado ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento; no obstante, se realizará una disposición al respecto. Deberá tenerse en cuenta que la fecha que se consignará será la fecha que dicho documento será presentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:  
null

### Artículo 38. Subsanación de las ofertas:

(...)En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse o corregirse algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En el sistema de contratación a **precios unitarios** cuando se advierta errores aritméticos, **corresponde su corrección al órgano encargado** del procedimiento de selección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.. (...)

**Resolución 0075-2019-TCE-S2**, emitida por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se determina que: (...) Finalmente, solicita se tenga en consideración la **Opinión N° 178-2017/DTN**, relacionada con los **supuestos en los que debe permitirse la subsanación de ofertas**. (...)

**Opinión N° 178-2017/DTN**, emitida por el Organismo Técnico Especializado se determina que:

(...)

### 3. CONCLUSIONES

(...)

3.2. Respecto de los **documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica**, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; **por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos.**

(...)

Por todo lo expuesto, el Comité de Selección, acordó de forma unánime **NO ADMITIR** al postor **CONSTRUCTORA CONTINENTAL S.A.C.**

**INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C.**

**2ºNO CUMPLE** con el **ANEXO N° 06**, debido que no ha consignado su fecha de cálculo de sus precios a la fecha de **presentación de ofertas (electrónica)**, de conformidad con lo aclarado en el pliego de **CONSULTA N° 09** y lo dispuesto por OSCE mediante: PRONUNCIAMIENTO N° 1109-2018/OSCE-DGR (Pag. 41-42) "(...) deberá tenerse en cuenta que la fecha que se consignará en el Anexo será la fecha en la que dicho documentos será presentado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDVLH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MARTIN DELFIN EN LA URBANIZACION LAS FLORES DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603073662	Fecha de envío :	14/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPHAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	12:06:54

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE, caso contrario indicar que fecha se consignará.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección ACLARA que será la fecha de presentación de oferta (Electrónicas). Al respecto el OSCE ha precisado lo siguiente: PRONUNCIAMIENTO N° 1109-2018/OSCE-DGR (Pág. 41-42): En ese sentido, considerando que la pretensión del participante consiste en que se confirme que en el precio de la oferta económica, se deberá colocar el valor referencial al cual ha sido calculado el presupuesto y que las bases estándar no se ha establecido dicha disposición este Organismo Técnico Especializado ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento; no obstante, se realizara una disposición al respecto. Deberá tenerse en cuenta que la fecha que se consignará será la fecha que dicho documento será presentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:  
null

Así también **NO CUMPLE** con el **ANEXO N° 06**, debido que de la revisión del desagregado de partidas que sustentan la oferta presentada, se observa que existen errores en las siguientes partidas.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	
		INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C.	EXPEDIENTE TECNICO
01.06.05.04	CURADO	UND	M2
01.06.06.04	CURADO	UND	M2
01.06.07.04	CURADO	UND	M2

**Artículo 38. Subsanción de las ofertas:**

(...) En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse o corregirse algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En el sistema de contratación a **precios unitarios** cuando se advierta errores aritméticos, **corresponde su corrección al órgano encargado** del procedimiento de selección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.. (...)

Resolución 0075-2019-TCE-S2, emitida por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se determina que: (...) Finalmente, solicita se tenga en consideración la Opinión N° 178-2017/DTN, relacionada con los supuestos en los que debe permitirse la subsanación de ofertas. (...)

Opinión N° 178-2017/DTN, emitida por el Organismo Técnico Especializado se determina que:  
(...)

### 3. CONCLUSIONES

(...)

3.2. Respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos.  
(...)

Por todo lo expuesto, el Comité de Selección, acordó de forma unánime **NO ADMITIR** al postor **INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C.**

#### CONSORCIO DELFIN

<sup>3</sup>**CUMPLE** con presentar el **ANEXO N° 04**, pero ha omitido información distinta al plazo de ejecución, **ES POR ELLO QUE SE NOTIFICARÁ LA PRESENTE OBSERVACIÓN AL POSTOR DENOMINADO CONSORCIO DELFIN PARA QUE SUBSANE EL ANEXO 4 DE SU OFERTA Y SE PUEDA CONTINUAR CON LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACION.**

#### CONSORCIO SAVI

<sup>4</sup> **NO CUMPLE** con el **ANEXO N° 02**, No cumple las condiciones solicitadas en las bases integradas, debido que el Consorciado N° 02 EMPRESA CONSTRUCTORA L&M S.R.L, no tiene su información financiera actualizada, debidamente para la presentación de ofertas en sus declaraciones del Año 2022, dado que no ha realizado su actualización financiera en el año 2023, contraviniendo el art. 11 de la LCE.

DATOS DEL TRAMITE						
Nro. Trámite	Fecha Recepción	RUC	Nombre / Razón Social	Tipo Trámite	Estado	
2023-25460907	04/10/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN	COMPLETO	
2023-25460458	04/10/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN	COMPLETO	
2023-25240808	13/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN	COMPLETO	
2023-25232907	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232781	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232720	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232706	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232688	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232683	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232639	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232628	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232581	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232571	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232551	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232537	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232488	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232451	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232408	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232395	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232381	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232334	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232328	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232308	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232300	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-25232287	11/09/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	REGULARIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉCORD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	COMPLETO	
2023-24241995	02/05/2023	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL	COMPLETO	
2021-20419484	17/11/2021	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN	COMPLETO	

## **ART. 11 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL RNP**

11.1. Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación, la falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP.

11.4. La actualización de la información financiera por parte de los consultores y ejecutores de obra se realizan anualmente, de acuerdo a la Directiva correspondiente y de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales y jurídicas nacionales actualizan su información financiera para determinar la solvencia económica hasta el mes de junio de cada año.

## **ART. 9. INSCRIPCIÓN EN EL RNP**

9.4. La vigencia en el RNP tiene vigencia indeterminada, Dicha vigencia esta sujeta al cumplimiento, por parte del proveedor de las reglas de actualización de información previstas en el Reglamento.

9.5. El incumplimiento de dichas reglas afecta la vigencia de la inscripción conforme se establece en el Reglamento.

NO CUMPLE con el ANEXO N° 06, debido que de la revisión del presupuesto presentada, se observa que existen errores en las siguientes partidas.

PARTIDA	DESCRIPCION	
	CONSORCIO SAVI	EXPEDIENTE TECNICO
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
01.03.01	DEMOLICION DE PISO DE PIEDRA Y ELEMENTOS DE	DEMOLICION DE PISO DE PIEDRA Y ELEMENTOS DE CONCRETO
01.04.01	CORTE EN TERRENO NORMAL HASTA NIVEL DE LA SUBRASANTE (NSR - 0.02) CON MAQUINARIA	CORTE EN TERRENO NORMAL HASTA NIVEL DE LA SUBRASANTE (NSR - 0.20) CON MAQUINARIA
01.04.03	EXCAVACION Y PERFILADO PARA CONDUCCION DE	EXCAVACION Y PERFILADO PARA CONDUCCION DE CABLEADO ELECTRICO
01.04.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/ESPONJAMIENTO, Dist, Min = 10km
01.05.01.01	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTO CORRIDO, C:H -	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTO CORRIDO, C:H - 1:10 + 30% PG
01.05.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 INC. ADITIVO	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 INC. ADITIVO IMPERMEABILIZANTE
01.06.02.01	CONCRETO F'C =175 KG/CM2 INC. ADITIVO	CONCRETO F'C =175 KG/CM2 INC. ADITIVO IMPERMEABILIZANTE
02.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE MELAMNE EN	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE MELAMNE EN BAÑOS
02.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA EN BAÑOS
04.04.03	TUBERIA PVC SEL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE	TUBERIA PVC SEL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE 25MM
04.04.06	EMPALME SUBTERRANEO EN PUNTOS NODALES Y DE	EMPALME SUBTERRANEO EN PUNTOS NODALES Y DE DERIVACION
04.05.02	BASE PORTAFUSIBLE EN POSTES INC. ENCASTRE Y	BASE PORTAFUSIBLE EN POSTES INC. ENCASTRE Y FIJACION DE BASE

**Artículo 38. Subsanación de las ofertas:**

(...) En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse o corregirse algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En el sistema de contratación a **precios unitarios** cuando se advierta errores aritméticos, **corresponde su corrección al órgano encargado** del procedimiento de selección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.. (...)

**Resolución 0075-2019-TCE-S2**, emitida por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se determina que: (...) Finalmente, solicita se tenga en consideración la **Opinión N° 178-2017/DTN**, relacionada con los **supuestos en los que debe permitirse la subsanación de ofertas**. (...)

**Opinión N° 178-2017/DTN**, emitida por el Organismo Técnico Especializado se determina que:

(...)

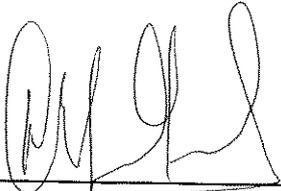
### 3. CONCLUSIONES

(...)

3.2. Respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos,

(...)

Por todo lo expuesto, siendo las 16:20 horas, el Comité de Selección, acordó notificar la oferta con error material en el **ANEXO 4 A CONSORCIO DELFIN Y CUANDO SE REALICE LA SUBSANACION CORRESPONDIENTE SE PROCEDA A CONTINUAR CON LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACION.**



DARLYN EFRAÍN TOLENTINO SALINAS  
Presidente Titular



ERICK ANTHONY ROJAS ROJAS  
Miembro Suplente



LADY ELIZABETH BASILIO CARRASCO  
Miembro Titular

**CARTA N° 001-2023 – CS – MDVLH**

**Para** : MARINO QUILICHE MILNER FELIX  
REPRESENTANTE COMÚN CONSORCIO DELFIN

**Asunto** : Notifico observación a oferta, para su respectiva subsanación

**Referencia** : AS-SM-6-2023-MDVLH-CS-1

---

Srs. CONSORCIO DELFIN, por medio de la presente comunico que después de haber revisado su oferta, correspondiente a la AS-SM-6-2023-MDVLH-CS-1. Presenta una omisión de información en el ANEXO 4, en virtud al Artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en el que dice **SON SUBSANABLES. LA OMISION DE DETERMINADA INFORMACION EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA. LA OMISIÓN DE INFORMACIÓN QUE SU REPRESENTADA HA OVIADO ES LA CONSIGNACION DEL NOMBRE DE LA OBRA EN EL ANEXO 4. ES POR ELLO QUE SOLICITO A UD. REALICE LA SUBSANACION CORRESPONDIENTE.**

Sin otro particular quedo de Ud.

Víctor Larco, 23 de octubre del 2023



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darlyn Efraín Tolentino Salinas".

DARLYN EFRAÍN TOLENTINO SALINAS  
Presidente Titular

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDVLH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**ACTA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**“MEJORAMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA MARTIN DELFÍN EN LA URBANIZACIÓN LAS FLORES, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD”- CUI 2529076.**

En el distrito de Víctor Larco Herrera, a los 25 días del mes de Octubre de 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, siendo las 10:00 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Alcaldía N° 461-2023-GM-MDVLH**, encargado de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDVLH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objetivo de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA MARTIN DELFÍN EN LA URBANIZACIÓN LAS FLORES, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD” - CUI 2529076.**, por un Valor Referencial de S/ 751,099.91 (setecientos cincuenta y un mil noventa y nueve Con 91/100 Soles), a fin de efectuar las etapas de **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Que, no encontrándose impedidos ningunos de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 45°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo N° 46** del **D.S 344-2018-EF** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se contó con la presencia de los siguientes miembros:

<b>SOBRE EL QUORUM Y MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
Presidente Titular	<b>DARLYN EFRAIN TOLENTINO SALINAS</b>	Titular	<b>X</b>
		Suplente	
Miembro Titular	<b>ERICK ANTHONY ROJAS ROJAS</b>	Titular	
		Suplente	<b>X</b>
Miembro Titular	<b>LADY ELIZABETH BASILIO CARRASCO</b>	Titular	<b>X</b>
		Suplente	

**1) PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRONICAS):**

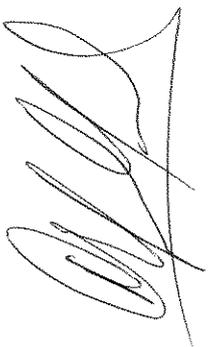
De las propuestas admitidas en el acta anterior, quedaron las siguientes:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	<b>PRECIO DE LA OFERTA</b>	<b>OBSERVACION</b>
<b>1</b>	<b>CONSORCIO DELFIN</b>	<b>S/ 751,099.91</b>	<b>CON OBSERVACION POR ERROR MATERIAL PENDIENTE DE SUBSANAR</b>
<b>2</b>	<b>ISA &amp; CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>	<b>S/ 751,099.91</b>	<b>SIN OBSERVACION</b>

## 2) ADMISIÓN DE LA OFERTA:

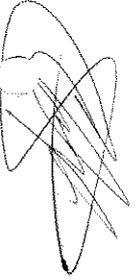
Acto seguido apertura de ofertas, para luego proceder con la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobados con el Decreto Supremo ° 234-2022-EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento con la subsanación correspondiente por parte DEL CONSORCIO DELFIN Y SE APRECIA QUE SI HA CUMPLIDO CON SUBSANAR EL ERROR MATERIAL EN EL ANEXO 4, Y SE PROCEDE ADMITIR LAS SIGUIENTES OFERTAS.



<u>N°</u>	<u>NOMBRE O RAZON SOCIAL</u>	<u>PRECIO DE LA OFERTA</u>	<u>FACTOR DE EVALUACION</u>	<u>PUNTAJE TOTAL</u>	<u>ORDEN DE PRELACION</u>
1	CONSORCIO DELFIN	S/ 751,099.91	100.00	100.00	1
2	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 751,099.91	100.00	100.00	1

## 3) EVALUACIÓN DE LA OFERTA:



Acto seguido el comité de selección procede a evaluar la documentación que acredita los Factores de Evaluación e las Ofertas Calificadas, de acuerdo a las bases integradas y de conformidad con el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado asignándose los puntajes respectivos.



<u>N°</u>	<u>NOMBRE O RAZON SOCIAL</u>	<u>PRECIO DE LA OFERTA</u>	<u>FACTOR DE EVALUACION</u>	<u>PUNTAJE TOTAL</u>	<u>ORDEN DE PRELACION</u>
1	CONSORCIO DELFIN	S/ 751,099.91	100.00	100.00	1
2	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 751,099.91	100.00	100.00	1

Un Acto seguido no habiendo ninguna otra oferta válida para evaluar el comité de selección decide por **UNANIMIDAD** pasar a la etapa de requisitos de calificación solicitadas en las bases integradas.

## 4) CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, se efectúa la etapa de Calificación de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se procede a revisar la documentación que acredita el cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las bases, al postor que obtuvo el primer, según el orden de prelación detallado en el cuadro precedente.

Acto seguido se procederá a calificar la Oferta que ocupó el Primer lugar en la Evaluación según el orden de prelación es el postor **CONSORCIO DELFIN**

Nº	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONDICIÓN
<b>A. TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Camión volquete 15 m3</li> <li>➤ Cargador sobre llantas de 125-135 HP yd3</li> <li>➤ Compactadora vibradora tipo plancha 7 hp</li> <li>➤ Compresora de aire</li> <li>➤ Compresora neumática</li> <li>➤ Grúa mecánica 127HP 18ton 9m/Transporte e izaje)</li> <li>➤ Máquina cortadora de concreto</li> <li>➤ Martillo neumático (para compresora)</li> <li>➤ Mezcladora de concreto 11 p3 (23HP)</li> <li>➤ Pulverizadora</li> <li>➤ Retroexcavadora sobre llantas de 75 HP</li> <li>➤ Soldadora eléctrica monofásica alterna 295A</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ RESIDENTE DE OBRA</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ RESIDENTE DE OBRA</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a Mejoramiento y/o Creación y/o Rehabilitación de obras de infraestructura deportiva y recreativa que incluyan los componentes: losa deportiva, adoquinado y tribuna. VALOR REFERENCIAL: S/ 751,099.91</p>		<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b> (ACREDITA UN MONTO DE S/ 997,154.13)</p>
<b>CONDICION</b>		<b>CALIFICA</b>

Acto seguido se procederá a calificar la Oferta que ocupó el Primer lugar en la Evaluación según el orden de prelación es el postor **ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

Nº	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONDICIÓN
<b>C. TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Camión volquete 15 m3</li> <li>➤ Cargador sobre llantas de 125-135 HP yd3</li> <li>➤ Compactadora vibradora tipo plancha 7 hp</li> <li>➤ Compresora de aire</li> <li>➤ Compresora neumática</li> <li>➤ Grúa mecánica 127HP 18ton 9m/Transporte e izaje)</li> <li>➤ Maquina cortadora de concreto</li> <li>➤ Martillo neumático (para compresora)</li> <li>➤ Mezcladora de concreto 11 p3 (23HP)</li> <li>➤ Pulverizadora</li> <li>➤ Retroexcavadora sobre llantas de 75 HP</li> <li>➤ Soldadora eléctrica monofásica alterna 295A</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ RESIDENTE DE OBRA</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ RESIDENTE DE OBRA</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
<b>D. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a Mejoramiento y/o Creación y/o Rehabilitación de obras de infraestructura deportiva y recreativa que incluyan los componentes: losa deportiva, adoquinado y tribuna.</p> <p>VALOR REFERENCIAL: S/ 751,099.91</p>		<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b> (ACREDITA UN MONTO DE S/ 684,416.87)</p>
<b>CONDICION</b>		<b>NO CALIFICA</b>

Se deja constancia que el postor **ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** a la fecha no cuenta con capacidad libre para contratar el presente proceso de selección, por lo cual se considera un oferta riesgosa.

Actualizado al 17/10/2023 a las 11:00

**ISA & CAM CONTRATISTAS  
GENERALES S.A.C.**

Vigentes:  Habido  Exonerado  Contratación directa  
No vigentes:  Habido  Exonerado  Contratación directa

- RUC (R): : 20600055560
- Teléfono (T): : 910364886
- Email (E): : isaycam@outlook.com
- Domicilio (D): : LA LIBERTAD / TRUJILLO / SALAVERRY
- CMC (C): : S/ 900,000.00
- CLC (C): : S/ 147,325.37
- Estado (E): : ACTIVO
- Condición (C): : HABIDO
- Tipo de Contribuyente (T): : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

0	0
Ordenes de TCE	Penalizaciones
0	0
Información del Mandato Judicial	Información de Sanciones

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, formas de contratación especiales.

Así mismo, el postor presenta dos obras para acreditar su experiencia, Obra N° 01: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEL PARQUE RECREATIVO NIÑOS DE SANTA ROSA EN EL C.P. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOCHE – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por un monto de S/ 684,416.87, el cual cumple para la acreditación de la misma.

Obra N° 02: INSTALACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL AA.HH. NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE SALAVERRY, TRUJILLO, LA LIBERTAD, con un monto de S/ 284,669.44, acreditando para su experiencia un Contrato de Obra, Contrato Privado de Consorcio, Promesa de Consorcio, Acta de Entrega de Terreno, Acta de recepción de Obra, Resolución de liquidación, Presupuesto expediente técnico.

De la revisión de la documentación presentada se observa que la presente obra N° 02 no cumple como obra similar, al tratarse de una Instalación, dicha terminología no fue considerada como obras similares.

Así también se observa el contrato de consorcio, el cual en ningún extremo del mismo se concretan las obligaciones que tendría cada consorciado, el cual generaría una incongruencia, de conformidad con la Directiva de consorcio, dado que según la promesa de consorcio para obtener la buena pro, se consignaron obligaciones para cada uno de los consorciados, pero al formalizar dicha promesa en un contrato de consorcio ya no consignan las obligaciones de cada uno de los consorciados, por lo cual se estaría contraviniendo el numeral 2 del Art. 7.4.2. de la directiva de consorcio.

Directiva N° 006-2017-OSCE/CD (por tratarse de un consorcio conformado el año 2018), en el art. 7.7 Contrato de Consorcio, el Contrato de Consorcio debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Contener la información mínima indicada en el numeral 1) del acápite 7.4.2, así como el literal 2 Modificación de contenido del art. 7.4.2. en el cual se indica que la información contenida en los literales a), d) y e) del numeral precedente no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual.

7.4.2. Promesa de consorcio

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación; el postor **CONSORCIO DELFIN, SI CUMPLE** con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas, por lo que **SE CALIFICA** la presente oferta.

Acto seguido no habiendo alguna otra oferta válida para calificar el comité de selección decide por **UNANIMIDAD** dar por **CALIFICADA** la Oferta del postor **CONSORCIO DELFIN**, por haber cumplido con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas.

**CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, SEGÚN ORDEN DE PRELACION**

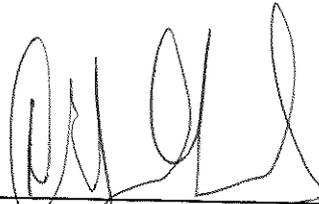
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA (CONDICIÓN)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL 10% POR EMPRESAS A COLINDANTES	BONIFICACIÓN DEL 5% POR MYPE	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO DELFIN	100.00	CALIFICADO	100.00	10.00	0.00	110.00	1

**5) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Visto lo resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° Y 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO DELFIN (conformado por: INVERSIONES GREYMARK E.I.R.L. identificado con RUC N° 20603179073 y BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. identificado con RUC N° 20481871027)**, según el siguiente detalle:

POSTOR	CONSORCIO DELFIN
CONFORMADO POR	INVERSIONES GREYMARK E.I.R.L. identificado con RUC N° 20603179073 y BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. identificado con RUC N° 20481871027
DOMICILIO LEGAL	MZ Q LOTE 15 URBANIZACION SAN ANDRES V ETAPA, DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
PUNTAJE GENERAL	110.00 PUNTOS
MONTO OFERTADO	S/ 751,099.91 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES)

Siendo las 12:00 horas del mismo día se da por concluido el presente procedimiento de selección; y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.



---

DARLYN EFRAIN TOLENTINO SALINAS  
Presidente Titular



---

ERICK ANTHONY ROJAS ROJAS  
Miembro Suplente



---

LADY ELIZABETH BASILIO CARRASCO  
Miembro Titular